



Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Conv.4/6
18 de diciembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN
EL CONVENIO DE VIENA PARA LA PROTECCIÓN
DE LA CAPA DE OZONO
Cuarta reunión
San José, 25 y 27 de noviembre de 1996

INFORME DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA
DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE VIENA PARA
LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO

INTRODUCCIÓN

1. La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono se celebró en el Centro Internacional de Conferencias Herradura de San José los días 25 y 27 de noviembre de 1996.

I. APERTURA DE LA REUNIÓN

2. Declaró abierta la reunión, a las 10.00 horas del 25 de noviembre de 1996, el Sr. Virah Mavichak del Ministerio de Industria de Tailandia, Presidente de la Conferencia en su tercera reunión.

A. Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes
en su tercera reunión

3. En su discurso de apertura, el Presidente de la Conferencia de las Partes en su tercera reunión dio las gracias al Gobierno de Costa Rica por acoger la cuarta reunión de la Conferencia y expresó su gratitud a todos los participantes por el apoyo que le habían brindado a él y al resto de los miembros de la Mesa desde la tercera reunión. Desde esa reunión habían sucedido muchos

Para economizar recursos, sólo se ha imprimido un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros

acontecimientos importantes, entre ellos nuevas ratificaciones de la Convención, que hacían elevarse a 162 el número total de Partes, que reflejaban el interés

Na.96-0928 150197 160197 /...

mundial por la protección de la capa de ozono. Señaló la importancia de la investigación científica para el éxito del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal y recordó la tercera reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, celebrada ese mismo año, y llamó la atención sobre las recomendaciones contenidas en su informe. La Mesa había hecho suyas esas recomendaciones y él exhortaba a las Partes a que las apoyasen. Instó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que prestara asistencia en los esfuerzos por salvaguardar la capa de ozono mediante la aportación de fondos para apoyar las actividades de vigilancia del ozono, capacitación e investigaciones específicas en los países en desarrollo. Señaló a la atención de los participantes los proyectos de presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena e hizo un llamamiento a todas las Partes para que hiciesen efectivas sus contribuciones íntegra y puntualmente.

B. Declaración del representante del Gobierno de Costa Rica

4. La declaración del Excelentísimo Señor José María Figueres, Presidente de Costa Rica, ante la Octava Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, que se recoge en el informe de esa Reunión (UNEP/OzL.Pro.8/12), se aplica mutatis mutandis a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena.

C. Declaración de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

5. La declaración de la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ante la Octava Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, que se recoge en el informe de esa Reunión (UNEP/OzL.Pro.8/12), se aplica mutatis mutandis a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena.

D. Declaración del Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM)

6. El Sr. R. D. Bojkov, hablando en el nombre del Secretario General, comunicó a la reunión, que durante la estación en curso de 1996 el contenido de ozono sobre la vecindad del Polo Sur era ya el más bajo que se había registrado nunca. Hizo

hincapié en la importancia de la continua vigilancia científica de la capa de ozono y de la radiación UV para el éxito del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, expuso las actividades de la OMM en esa esfera e hizo un llamamiento para que se potenciasen las capacidades nacionales e internacionales para la vigilancia atmosférica y las actividades de investigación conexas.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Asistencia

7. Estuvieron representadas las siguientes Partes en el Convenio de Viena: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Belarús, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

8. Participaron también observadores de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos, Organización Meteorológica Mundial (OMM), Banco Mundial.

9. Estuvieron también representados los siguientes órganos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: Agricultural Research Consulting, Air Conditioning and Refrigeration Institute, Allergy and Asthma Network/Mothers of Asthmatics, Alliance for Responsible Atmospheric Policy, American WNG

/...

Association, Amigos de la Flora y Fauna Tropical S.A. (FFT), AREA, Asahi Research Centre Co., Association of Methyl Bromide Industry Japan (AMBIJ), Asthma and Allergy Foundation of America, Centre for Global Change (CGC), CODEFF, Crop Protection Coalition, Elf Atochem, E.M.C., Inc., Environmental Investigation Agency, European Chemical Industry Federation (CEFIC), Federación Europea del Asma y la Alergia, Federation of Pharmaceutical Manufacturers' Associations of Japan (FPMAJ), Amigos de la Tierra (FOE), GE Appliances, Glaxo Wellcome, Greenpeace, Hendrix and Dial Inc., Indian Chemical Manufacturers' Association (ICMA), International Access Corp., Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente (CIDMA), Industrial Technology Research Institute (ITRI), International Pharmaceutical Aerosol (IPAC), Japan Association for Hygiene of Chlorinated Solvents (JAHCS), Japan Environmental Sanitation Centre, Japan Fluorocarbon Manufacturers' Association, Japan Industrial Conference for Ozone Layer Protection (JICOP), Japan's Save the Ozone Network (JSON), Knowzone Solation, Medisol Labs, Methyl Bromide Working Group (MBWG), Pesticide Action Network (PAN), Poderco S.A. - Organic Agriculture, Programa de Plaguicidas, Universidad de Costa Rica (PNUMA), REGMA, Rhone-Poulenc Rorer, Rowland Company, Schering-Plough Corporation (SPC), Standing Committee of European Directors, 3M Company, Trane Company, TRICAL, Ulsan Chemical Co. Ltd.

B. Elección del Presidente, tres Vicepresidentes y el Relator

10. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del reglamento, en la sesión de apertura se eligió, por aclamación, a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidente: Sr. Alexandre Solovianov (Federación de Rusia) (Grupo de Estados de Europa Oriental)

Vicepresidentes: Sr. Joseph Mbede (Camerún) (Grupo de Estados de África)

Sr. Fabio Fajardo-Moros (Cuba)
(Grupo de Estados de América Latina y el Caribe)

Sr. Jukka Uosokainen (Finlandia)
(Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados)

Relator: Sra. Faamausili Leinafo Tuimalealiifano, Samoa (Grupo de Estados de Asia y el Pacífico)

C. Aprobación del programa

/...

11. En su sesión inaugural, la Conferencia aprobó el siguiente programa, tal como figuraba en el documento UNEP/OzL.Conv.4/1:

1. Apertura de la reunión:
 - a) Observaciones introductorias del Presidente de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes;
 - b) Declaración del representante del Gobierno de Costa Rica;
 - c) Declaración de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
 - d) Declaración del Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente, tres Vicepresidentes y el Relator;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos;
 - d) Credenciales de los representantes.
3. Examen de las recomendaciones de la reunión preparatoria y decisiones sobre el aumento de la financiación para el Sistema Mundial de Observación del Ozono (SMO₃) en países en desarrollo, el informe financiero sobre el bienio 1994-1995 y los proyectos de presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para los años 1997, 1998, 1999 y 2000, y otras cuestiones.
4. Fecha y lugar de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

/...

7. Clausura de la reunión.

D. Credenciales

12. La Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena aprobó las credenciales de los representantes de 81 Partes ante la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio. La Mesa aprobó también provisionalmente la representación de siete Partes, en el entendimiento de que éstas enviarían en su momento sus credenciales a la Secretaría.

III. CUESTIONES SUSTANTIVAS

A. Medidas adoptadas por la Conferencia

13. En relación con los temas 3, 4 y 5 del programa, la Conferencia tuvo ante sí el informe de la Directora Ejecutiva (UNEP/OzL.Conv.4/2), proyectos de decisión distribuidos anteriormente por la Secretaría (UNEP/OzL.Conv.4/5), los informes financieros sobre el Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para el primer año del bienio 1994-1995 (UNEP/OzL.Conv.4/3), el presupuesto aprobado para 1996 y los proyectos de presupuesto para 1997, 1998 y 1999 de la Secretaría del Ozono (UNEP/OzL.Conv.4/4), y el informe de la Reunión Preparatoria, junto con su anexo, en el que figuraban los proyectos de decisión aprobados para su examen por la Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Conv.4/Prep/2).

14. La Conferencia adoptó varias decisiones basadas en los proyectos de decisión presentados por la Reunión Preparatoria. El texto de las decisiones adoptadas figura en el párrafo 15 infra. Todas las decisiones se adoptaron por consenso, con las observaciones a que se hace referencia en el párrafo 16 infra.

IV. DECISIONES

A. Decisiones aprobadas por la Séptima Reunión de las Partes

15. La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono decide:

Decisión IV/1. Ajustes y enmiendas del Protocolo de Montreal

1. Tomar nota de los ajustes del Protocolo de Montreal adoptados por la Séptima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Viena

/...

del 5 al 7 de diciembre de 1995, y de que los ajustes relativos a las sustancias controladas enumeradas en los anexos A y B del Protocolo de Montreal entraron en vigor para todas las Partes el 5 de agosto de 1996 y los relativos a los anexos C y E entrarán en vigor para todas las Partes el 1º de enero de 1997;

2. Instar a todos los Estados que todavía no han ratificado el Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y sus enmiendas a que lo hagan lo antes posible;

Decisión IV/2. Informes de los tres grupos de evaluación

1. Tomar nota con reconocimiento de los informes de los grupos de evaluación científica, de los efectos ambientales y tecnológica y económica y sus comités de opciones técnicas;

2. Reconocer el importante papel desempeñado por el Grupo de Evaluación Científica en la coordinación del informe de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y la sustancial contribución de los organismos nacionales a la preparación del informe;

Decisión IV/3. Recomendaciones de la tercera reunión de los Administradores de investigaciones sobre el ozono

1. Tomar nota del informe de la tercera reunión de los Administradores de investigaciones sobre el ozono;

2. Hacer suyas las recomendaciones de la tercera reunión de los Administradores de investigaciones sobre el ozono contenidas en el informe de esa reunión^{1/};

3. Pedir a todas las Partes:

a) Que mantengan y amplíen la vigilancia y el registro de las mediciones del ozono estratosférico y troposférico, incluidos los perfiles verticales y la

^{1/} Informe de la tercera reunión de los Administradores de investigaciones sobre el ozono de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Ginebra, 19 a 21 de marzo de 1996 (OMM, Proyecto Mundial de Investigación y Vigilancia del Ozono, Informe No.41)

presencia de otros elementos en trazas y aerosoles, y que continúen con el desarrollo y aplicación de nuevos métodos de observación, tales como mediciones desde aeronaves y satélites;

b) Que intensifiquen la investigación y la cuantificación de los procesos estratosféricos y troposféricos mediante la vigilancia periódica y la realización de campañas experimentales para profundizar en el conocimiento de los cambios que están teniendo lugar y continuar el desarrollo de las predicciones de los cambios estratosféricos a corto y a largo plazo;

c) Que investiguen las interacciones entre el ozono y el clima y los efectos de las emisiones de las aeronaves;

d) Que cooperen con la Organización Meteorológica Mundial en su continua labor en pro de la coordinación y la compatibilidad de las mediciones de la radiación UV-B y su registro;

e) Que fomenten la investigación de los efectos de la radiación UV-B mediante, entre otras cosas, el establecimiento de datos de referencia sobre sistemas biológicos y la determinación de las interacciones con otros factores ambientales, como el cambio climático;

f) Que cooperen con la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para fomentar la capacitación y la vigilancia de referencia del ozono y de la radiación UV-B y las investigaciones conexas en los países en desarrollo;

g) Que aporten contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Especial para la Vigilancia del Medio Ambiente de la Organización Meteorológica Mundial para el Sistema Mundial de Observación del Ozono;

Decisión IV/4. Cuestiones de financiación

1. Invitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que apoye la vigilancia del ozono y la radiación UV-B y las investigaciones conexas en los países en desarrollo;

2. Pedir a las Partes que apoyen esos programas a través de mecanismos apropiados;

/...

Decisión IV/5. Presupuestos y cuestiones financieras

1. Tomar nota de las cuentas certificadas y comprobadas del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono relativas a los gastos sufragados con cargo al Fondo Fiduciario para 1993, 1994 y 1995;
2. Tomar nota de los informes financieros sobre el Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena correspondientes al bienio 1992-1993 que finalizó el 31 de diciembre de 1993; el primer año del bienio 1994-1995, al 31 de diciembre de 1994 y el bienio 1994-1995 que finalizó el 31 de diciembre de 1995;
3. Pedir a la Directora Ejecutiva del PNUMA que prorrogue la duración del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena hasta el 31 de diciembre de 2000, a reserva de la aprobación del Consejo de Administración del PNUMA.
4. Aprobar los presupuestos del Fondo Fiduciario que ascienden a 1.057.170 dólares de los EE.UU. para 1996, 361.090 dólares para 1997, 328.342 dólares para 1998, 1.207.991 dólares para 1999 y 370.590 dólares para 2000, tal como figuran en el anexo I del informe de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena;
5. Instar a todas las Partes a que hagan efectivas sus contribuciones pendientes íntegra y puntualmente, de conformidad con el mandato del Fondo Fiduciario y la fórmula para la determinación de las contribuciones contenida en el anexo III del informe de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes;
6. Instar a todas las Partes a que hagan contribuciones voluntarias adicionales anuales por un valor total de 200.000 dólares de los Estados Unidos a la Organización Meteorológica Mundial, en apoyo de sus actividades de vigilancia del ozono en los países en desarrollo, habida cuenta de la importancia fundamental que esas actividades de vigilancia tienen para el Convenio;
7. Pedir a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que vele por que el 13% que se carga al Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena en concepto de gastos de apoyo al programa se utilice plenamente en apoyo del Convenio y su Secretaría, y que informe a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes sobre la manera en que ese 13% se ha utilizado en beneficio del Convenio y su Secretaría.

/...

Decisión IV/6. Quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

Convocar la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en 1999 conjuntamente con la 11ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y en el mismo lugar.

B. Observaciones formuladas con ocasión de la adopción
de las decisiones

Decisión IV/3. Recomendación de la Tercera Reunión de los
Administradores de Investigaciones sobre el Ozono

16. El representante del Canadá expresó su pleno apoyo a las recomendaciones que figuraban en el informe de la Tercera Reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono. Tras señalar que una de las recomendaciones contenidas en el informe ponía de relieve la necesidad de que las observaciones sobre el ozono atmosférico y la radiación UV se presentaran puntualmente al Centro de Datos sobre Radiación UV y Ozono Mundial, con sede en Toronto, instó a todas las estaciones de observación del ozono y la radiación UV a atender a esa recomendación, a fin de que pudiera disponerse de información importante en beneficio de otros investigadores para la evaluación de las tendencias y otros estudios.

V. FECHA Y LUGAR DE LA QUINTA REUNIÓN

17. De conformidad con la decisión IV/6 de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y con la decisión de la Mesa, la Conferencia acordó celebrar su quinta reunión en 1999, en conjunción con la 11ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

VI. APROBACIÓN DEL INFORME

18. La reunión aprobó el informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Conv.4/L.1.

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

19. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada

/...

la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena el
miércoles 27 de noviembre de 1996.

/...

Anexo I

FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO DE VIENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO:
PRESUPUESTOS PARA 1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000

	1996		1997		1998		1999		2000		
	Meses de trabajo	Dólares EE.UU.	Meses de trabajo	Dólares EE.UU.	Meses de trabajo	Dólares EE.UU.	Meses de trabajo	Dólares EE.UU.	Meses de trabajo	Dólares EE.UU.	
10 COMPONENTE PERSONAL DE PROYECTOS											
1100 Personal de proyectos (cargo y categoría)											
1101	Secretario Ejecutivo (D-2)	6	59 000	6	68 000	6	69 700	6	71 443	6	73 229
	(compartido con el Protocolo de Montreal) (PM)										
1104	Oficial de programas (Ciencia) (compartido con el PM) (P-4)	6	44 000	6	66 000	6	67 650	6	69 341	6	71 075
1105	Oficial administrativo y de gestión de programas (P-3)	6	37 000	6	48 000	6	49 200	6	50 430	6	51 691
	(compartido con el PM) a)										
			0								
1199	Total parcial		140 000		182 000		186 550		191 214		195 994
1300 Gastos de apoyo administrativo											
Gastos del personal de apoyo											
1301	Auxiliar administrativo (compartido con el PM) (G-6) a)	6	9 000	6	9 500	6	9 738	6	9 981	6	10 230
1303	Secretario Superior (G-6) a)	12	16 000	12	17 000	12	17 425	12	17 861	12	18 307
1304	Secretario (compartido con el PM) (G-5) a)	6	8 000	6	8 500	6	8 713	6	8 930	6	9 154
1305	Secretario (compartido con el PM) (G-5) a)	6	8 000	6	8 500	6	8 713	6	8 930	6	9 154
	Total parcial de gastos del personal de apoyo		41 000		43 500		44 588		45 702		46 845

Gastos de servicios de conferencias b)

1322	Reunión preparatoria v Conferencias de las Partes	200 000	0	0	215 378	0
1324	Reuniones de la Mesa	40 000	0	0	21 538	0
1327	Reunión de administradores de investigaciones sobre el ozono	25 000	0	0	26 922	0

Total parcial de gastos de servicios de conferencias	265 000	0	0	263 838	0
--	---------	---	---	---------	---

1399 Total parcial	306 000	43 500	44 588	309 540	46 845
--------------------	---------	--------	--------	---------	--------

1600 Viajes en comisión de servicio c)

1601 Personal de secretaría	10 000	15 000	15 375	43 076	16 153
-----------------------------	--------	--------	--------	--------	--------

1699 Total parcial	10 000	15 000	15 375	43 076	16 153
--------------------	--------	--------	--------	--------	--------

1999 Total del componente	456 000	240 500	246 513	543 830	258 992
---------------------------	---------	---------	---------	---------	---------

30 COMPONENTE DE CAPACITACIÓN/PARTICIPACIÓN

3300 Gastos de participación de países en desarrollo d)

3302 Reuniones preparatorias v Conferencia de las Partes	180 000	0	0	193 840	0
--	---------	---	---	---------	---

3304 Reuniones de la Mesa	18 000	0	0	19 384	0
---------------------------	--------	---	---	--------	---

3307 Reunión de administradores de investigaciones sobre el ozono	180 000	0	0	193 840	0
---	---------	---	---	---------	---

3399 Total parcial	378 000	0	0	407 065	0
--------------------	---------	---	---	---------	---

3999 Total del componente	378 000	0	0	407 065	0
---------------------------	---------	---	---	---------	---

40 COMPONENTE EQUIPO Y LOCALES

4100 Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares) e)

4101	Equipo fungible diverso (compartido con el PM)	8 000	6 000	6 150	6 304	6 461
------	--	-------	-------	-------	-------	-------

4199	Total parcial	8 000	6 000	6 150	6 304	6 461
------	---------------	-------	-------	-------	-------	-------

4200 Equipo no fungible f)

4201	Computadoras personales y accesorios (compartido con el PM)	0	0	3 000	3 075	3 152
------	---	---	---	-------	-------	-------

4202	Computadoras portátiles (compartido con el PM)	0	0	3 000	3 075	3 152
------	--	---	---	-------	-------	-------

4203	Correo electrónico/tabla de anuncios y otros sistemas de información (compartido con el PM)	6 000	6 000	6 150	6 304	6 461
------	---	-------	-------	-------	-------	-------

4299	Total parcial	6 000	6 000	12 150	12 454	12 765
------	---------------	-------	-------	--------	--------	--------

4300 Alquiler de locales de oficina (compartido)

4301	Alquiler de locales de oficina (compartido con el PM) g)	4 000	5 000	10 732	11 000	11 275
------	--	-------	-------	--------	--------	--------

4399	Total parcial	4 000	5 000	10 732	11 000	11 275
------	---------------	-------	-------	--------	--------	--------

4999	Total del componente	18 000	17 000	29 032	29 758	30 501
------	----------------------	--------	--------	--------	--------	--------

COMPONENTE GASTOS DIVERSOS

5100 Funcionamiento y mantenimiento de equipo

5101 Mantenimiento de equipo (compartido con el PM)	4 500	5 000	5 000	5 125	5 253
---	-------	-------	-------	-------	-------

5199 Total parcial	4 500	5 000	5 000	5 125	5 253
--------------------	-------	-------	-------	-------	-------

5200 Gastos de presentación de informes

5201 Presentación de informes (general)	5 500	5 500	5 638	5 778	5 923
---	-------	-------	-------	-------	-------

5202 Presentación de informes (informe de la reunión de administ. sobre el	5 000	0	0	5 253	0
--	-------	---	---	-------	---

5299 Total parcial	10 500	5 500	5 638	11 032	5 923
--------------------	--------	-------	-------	--------	-------

5300 Gastos varios

5301 Comunicaciones	19 000	16 000	16 400	16 810	17 230
---------------------	--------	--------	--------	--------	--------

5302 Fletes (envío de documentos)	10 000	6 000	6 150	10 769	6 825
-----------------------------------	--------	-------	-------	--------	-------

5303 Otros gastos	3 000	3 000	3 075	3 152	3 231
-------------------	-------	-------	-------	-------	-------

5399 Total parcial	32 000	25 000	25 625	30 731	27 286
--------------------	--------	--------	--------	--------	--------

5400 Atenciones sociales

5401 Atenciones sociales	10 000	0	0	10 506	0
--------------------------	--------	---	---	--------	---

5499 Total parcial	10 000	0	0	10 506	0
--------------------	--------	---	---	--------	---

5999 Total del componente	57 000	35 500	36 263	57 394	38 462
---------------------------	--------	--------	--------	--------	--------

/...

99 TOTAL	909 000	293 000	311 807	1 038	327 956
Gastos de anovo al programa (1.3%)	118 170	38 090	40 535	134 946	42 634
Gastos imprevistos	30 000	30 000	30 000	35 000	0
TOTAL GENERAL	1 057 170	361 090	382 342	1 207 991	370 590

Notas:

Inflación anual estimada en un 2,5%

- a) 1100 y 1300 La clasificación de puestos en el PNUMA se está llevando a cabo de conformidad con las Directrices de las Naciones Unidas. Se incluyen créditos para el aumento de categoría, si la clasificación lo requiere, previo examen y aprobación de la Directora Ejecutiva.
- Los sueldos se actualizan para reflejar los niveles actualmente vigentes en Nairobi y los estimados para el futuro.
- b) 1322-1327 Los gastos de servicios de conferencias se basan en los siguientes supuestos:
- 1322 La reunión de 1999 de la Conferencia de las Partes y su reunión preparatoria se celebrarán en Nairobi, en seis idiomas.
- 1324 Se prevé celebrar una reunión de la Mesa en 1999.
- 1327 En 1999 se celebrará, en Ginebra, una reunión de administradores de investigaciones sobre el ozono. En cumplimiento de la decisión III/6 de la Conferencia de las Partes, la reunión que se preveía celebrar en 1995 se aplazó a 1996. Por consiguiente, el presupuesto aprobado para organizar esa reunión en 1995 se ha arrastrado a 1996.
- c) 1600 Los gastos de viajes en comisión de servicio se han aumentado a 45.000 dólares en 1999 para sufragar los gastos de organización de la reunión de administradores de investigaciones sobre el ozono que se celebrará en Ginebra y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena.
- d) 3300 Se supone que el costo medio de la participación será de 5.000 dólares, teniendo en cuenta solamente los gastos de viaje de una persona por país con la tarifa económica más apropiada y las dietas establecidas por las Naciones Unidas.

- 3304 Los gastos de participación en reuniones de la Mesa se basan en la participación de cuatro personas procedentes de países en desarrollo o países con economías en transición.
- 3307 En 1999 se celebrará, en Ginebra, una reunión de administradores de investigaciones sobre el ozono. Se reservan fondos para participantes de países en desarrollo. De conformidad con lo establecido en la decisión III/6 de la Conferencia, la reunión que se preveía celebrar en 1995 se aplazó a 1996, por lo que el presupuesto aprobado para participación en esa reunión en 1995 se ha arrastrado a 1996.
- e) 4100 Los gastos en material fungible acusan un incremento marginal en previsión de la inflación.
- f) 4200 Los gastos en material no fungible acusan un incremento marginal en previsión de la inflación.
- g) 4301 El precio del alquiler se ha aumentado en consonancia con los niveles establecidos a partir de 1998.
- h) Gastos diversos Si fuera necesario, la Secretaría pediría a la Conferencia de las Partes que revisara la consignación para gastos diversos.

Anexo II

ESCALA DE CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES PARA 1997, 1998, 1999 Y 2000 BASADA EN LA ESCALA DE CUOTAS DE LAS NACIONES UNIDAS CON LÍMITE MÁXIMO DEL 25% (Dólares de los EE.UU.)

PAÍSE	ESCALA DE CUOTAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA 1997	PORCENTAJES AJUSTADOS PARA EXCLUIR A LOS NO CONTRIBUYENTES	PORCENTAJES AJUSTADOS TENIENDO EN CUENTA EL LÍMITE MÁXIMO DEL 25%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES			
				1997	1998	1999	2000
Arzalia	0.16	0.16	0.16	573	607	1 019	589
Antigua y Barbuda	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Argentina	0.48	0.48	0.48	1 720	1 821	5 753	1 765
Australia	1.49	1.49	1.47	5 202	5 614	17 729	5 442
Austria	0.87	0.87	0.86	3 117	3 200	10 427	3 100
Azərbaycan	0.11	0.11	0.11	304	417	1 319	404
Bahamas	0.02	0.00	0.00	0	0	0	0
Bahrain	0.02	0.00	0.00	0	0	0	0
Bangladesh	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Barbados	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Belarus	0.28	0.28	0.28	1 003	1 062	3 356	1 020
Bélgica	1.01	1.01	1.00	3 618	3 821	12 105	3 714
Benin	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Bolivia	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Bosnia y Herzegovina	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Botswana	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Brazil	1.62	1.62	1.61	5 804	6 145	10 416	5 057
Brunei Darussalam	0.02	0.00	0.00	0	0	0	0
Bulgaria	0.08	0.00	0.00	0	0	0	0
Burkina Faso	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Cameroon	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Canada	3.11	3.11	3.00	11 142	11 708	37 274	11 435
Canadá							
Centrafricana	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Chad	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Chile	0.08	0.00	0.00	0	0	0	0
China	0.74	0.74	0.73	2 651	2 807	8 860	2 721
Colombia	0.10	0.10	0.10	358	370	1 100	368
Comoros	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Congo	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Costa Rica	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Côte d'Ivoire	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Croacia	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Cuba	0.05	0.00	0.00	0	0	0	0
China	0.03	0.00	0.00	0	0	0	0

PAÍSE	ESCALA DE CUOTAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA 1997	PORCENTAJES AJUSTADOS PARA EXCLUIR A LOS NO CONTRIBUYENTES	PORCENTAJES AJUSTADOS TENIENDO EN CUENTA EL LÍMITE MÁXIMO DEL 25%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES			
				1997	1998	1999	2000
Dinamarca	0.75	0.75	0.75	806	048	2 006	010
Dinamarca	0.72	0.72	0.71	2 570	2 731	8 620	2 647
Dominica	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Dominicana	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Ecuador	0.02	0.00	0.00	0	0	0	0
Egipto	0.08	0.00	0.00	0	0	0	0
El Salvador	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Etiopía	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Estados Federados de Micronesia	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Etiopía	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Finlandia	0.62	0.62	0.62	2 221	2 352	7 431	2 280
Francia	6.42	6.42	6.37	23 000	24 354	76 045	23 605
Gambia	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Gambia	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Georgia	0.11	0.11	0.11	304	417	1 318	404
Alemania	0.06	0.06	0.06	32 458	34 360	108 586	33 312
China	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Gracia	0.28	0.28	0.28	1 261	1 442	4 554	1 207
Grenada	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Guatemala	0.02	0.00	0.00	0	0	0	0
Guinea	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Guayana	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Honduras	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Hungría	0.14	0.14	0.14	502	521	1 678	515
Irlanda	0.02	0.00	0.00	0	0	0	0
India	0.21	0.21	0.21	1 111	1 176	3 715	1 140
Indonesia	0.14	0.14	0.14	502	521	1 678	515
Irán (República Islámica del)	0.45	0.45	0.45	1 612	1 707	5 393	1 655
Irlanda	0.21	0.21	0.21	752	707	2 517	772
Israel	0.27	0.27	0.27	067	1 024	3 236	002
Italia	5.25	5.25	5.21	18 900	10 016	62 022	10 204
Jamaica	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Japón	15.65	15.65	15.52	56 068	50 268	187 560	57 542
Jordania	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Kenya	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Kiribati	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
República Democrática de Corea	0.05	0.00	0.00	0	0	0	0
República de Corea	0.82	0.82	0.81	2 028	2 111	6 828	2 015
Kuwait	0.10	0.10	0.10	681	721	2 277	600

PAÍSE	ESCALA DE CUOTAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA 1997	PORCENTAJES AJUSTADOS PARA EXCLUIR A LOS NO CONTRIBUYENTES	PORCENTAJES AJUSTADOS TENIENDO EN CUENTA EL LÍMITE MÁXIMO DEL 25%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES			
				1997	1998	1999	2000
Latania	0.08	0.00	0.00	0	0	0	0
Libano	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Lesotho	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Samoa							
Libia	0.20	0.20	0.20	717	759	2.397	735
Liechtenstein	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Lituania	0.08	0.00	0.00	0	0	0	0
Luxemburgo	0.07	0.00	0.00	0	0	0	0
Malawi	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Malasia	0.14	0.14	0.14	502	521	1.679	515
Maldivas	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Malí	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Malta	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Islas Marshall	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Mauritania	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Mauricio	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
México	0.70	0.70	0.70	2.820	2.907	9.468	2.905
Méjico	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Monaco	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Mongolia	0.03	0.00	0.00	0	0	0	0
Mozambique	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Myanmar	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Namibia	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Nepal	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Niue	1.50	1.50	1.50	5.606	6.032	10.057	5.846
Nueva Zelanda	0.24	0.24	0.24	860	910	2.876	882
Nicaragua	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Níjar	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Nigeria	0.11	0.11	0.11	204	417	1.219	404
Niue	0.56	0.56	0.56	2.006	2.124	6.712	2.050
Noruega	0.06	0.00	0.00	0	0	0	0
Noruega	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Noruega	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Noruega	0.06	0.00	0.00	0	0	0	0
Noruega	0.06	0.00	0.00	0	0	0	0
Noruega	0.23	0.23	0.23	1.182	1.252	3.055	1.212
Noruega	0.28	0.28	0.28	1.002	1.062	3.356	1.030
Noruega	0.04	0.00	0.00	0	0	0	0
Rumania	0.15	0.15	0.15	527	560	1.708	552
República de Corea	4.27	4.27	4.27	15.208	16.108	51.177	15.700
Saint Kitts y Nevis	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Santa Lucía	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Samoa	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0

PARTES	ESCALA DE CUOTAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA 1997	PORCENTAJES AJUSTADOS PARA EXCLUIR A LOS NO CONTRIBUYENTES	PORCENTAJES AJUSTADOS TENIENDO EN CUENTA EL LÍMITE MÁXIMO DEL 25%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES					
				1997	1998	1999	2000		
Arabia Saudita	0.71	0.71	0.70	2.544	2.603	8.510	2.611		
Senegal	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0		
Seychelles	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0		
Singapur	0.14	0.14	0.14	502	521	1.678	515		
Eslovenia	0.08	0.00	0.00	0	0	0	0		
Eslovenia	0.07	0.00	0.00	0	0	0	0		
Islas Salomón	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0		
Sudáfrica	0.32	0.32	0.32	1.146	1.214	3.825	1.177		
España	2.38	2.38	2.36	8.527	8.028	28.525	8.751		
Sei Lanka	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0		
Sudán	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0		
Suazilandia	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0		
Suecia	1.22	1.22	1.22	1.22	1.22	4.407	4.666	14.742	4.523
Suiza	1.21	1.21	1.20	1.20	1.20	4.235	4.500	14.502	4.440
República Árabe Siria									
Siria	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Tayikistán	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
República Unida de Tanzania									
Tanzania	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Tailandia	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	466	493	1.558	478
República Yugoslava de Macedonia									
Macedonia	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Togo	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Trinidad y Tobago	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Túnez	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Turquía	0.38	0.38	0.38	0.38	0.38	1.261	1.442	4.554	1.307
Turkmenistán	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Tuvalu	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Uganda	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Ucrania	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	3.005	4.135	13.064	4.008
Emiratos Árabes Unidos									
Unidos	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	681	721	2.277	699
Países Unidos de Gran Bretaña e Irlanda del Norte									
del Norte	5.32	5.32	5.28	5.28	5.28	19.059	20.181	63.762	19.561
Estados Unidos de América									
América	25.00	25.00	24.80	24.80	24.80	89.565	94.837	299.631	91.922
Uruguay	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Uzbekistán	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	466	493	1.558	478
Vanuatu	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Venezuela	0.23	0.23	0.23	0.23	0.23	1.182	1.252	3.855	1.213
Viet Nam	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
Yemen	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0

/...

Vuocolavia	0.10	0.10	0.10	358	370	1 100	368
Zaire	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Zambia	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Zimbabwe	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0
Comunidad Europea	2.50	2.50	2.50	9 027	9 550	30 200	9 265
TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES	102.92	100.77	100.00	361 089	382 341	1 207 988	370 594
Diferencias por cifras redondeadas						(3)	4
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO						1 207 991	370 598
